

Cuidado de acogida ampliado (EFC): consentimiento para visitas virtuales de salud y seguridad

Nombre del joven _____ Fecha de nacimiento _____

Nombre del asistente social _____ Número de caso _____ Fecha _____

Objetivo

Las visitas regulares de salud y seguridad (Health & Safety Visits, HSV) son necesarias para garantizar su seguridad y bienestar. Suelen ser en persona, pero pueden realizarse de forma virtual cuando sea apropiado y así se acuerde.

Cuándo pueden utilizarse las visitas virtuales

- Cuando usted y su asistente social estén de acuerdo en que es lo mejor para el mes.
- Cuando se encuentre temporalmente fuera de la zona o no esté disponible en persona.
- Cuando el contacto en persona suponga un riesgo para la salud o la seguridad.
- Se seguirá realizando al menos una visita en persona cada 90 días, a menos que se apruebe lo contrario.

Tecnología que se utilizará

Las visitas pueden realizarse mediante Microsoft Teams, Zoom (cuenta de DCYF) u otras plataformas seguras. Elija un espacio privado y seguro para su visita. Puede interrumpir la visita en cualquier momento si se siente incómodo.

Confidencialidad

- Las visitas no se registran.
- La información se documenta según lo exige DCYF.
- Su asistente social confirmará quién está presente para garantizar la comodidad y la confidencialidad.

Sus derechos

- Puede elegir visitas en persona en cualquier momento.
- Puede retirar su consentimiento en cualquier momento comunicándose a su asistente social.
- Puede solicitar otro acuerdo si tiene inquietudes sobre la seguridad, la privacidad o la tecnología.

Reconocimiento y consentimiento

Entiendo que se pueden utilizar HSV virtuales para mi caso de EFC cuando así se acuerde con mi asistente social. Puedo hacer preguntas o retirar este consentimiento en cualquier momento.

Firma del joven _____ Fecha _____

Firma del asistente social _____ Fecha _____

Firma del supervisor (*si se requiere*) _____ Fecha _____